

Domingo 19 de Julio de 1936

---



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

EXTRAORDINARIO

---

---

## GOBIERNO DE PROVINCIA

---

Ministro Gobernación ordene V. E. se publique en el BOLETIN OFICIAL y periódicos toda esa provincia lo siguiente:

El Comité central de entidades de auto-transporte de España, traslada a las noventa Asociaciones provinciales de transportistas adheridas al mismo, así como a los respectivos asociados la orden de ponerse incondicionalmente a disposición Gobernadores civiles de todas las provincias con cuantos elementos de transporte cuenten a fin de que dichas autoridades dispongan libremente cuanto de aquellos necesiten.—El Secretario, Julio Tomás de Rementería.

Teruel 19 de Julio de 1936.

El Gobernador civil,

*Domingo Martínez Moreno.*

# BANDO

**Don Domingo Martínez Moreno, Gobernador civil  
de esta provincia.**

**H A G O S A B E R :**

Que en cumplimiento de Leyes dictadas por el Gobierno de la República y en virtud de órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se recuerda por el presente a todos los ciudadanos de esta capital y provincia, que el territorio de ésta se halla en

**ESTADO DE ALARMA,**

hallándose, por tanto, en vigor el Capítulo III del Título segundo de la Ley de Orden público de 28 de Julio de 1933.

Y, en consecuencia, la Autoridad civil de la provincia asume íntegramente las facultades que le confiere la citada Ley, declarando nulas y facciosas cualesquiera otras; y encarezco a todos los ciudadanos que presten acatamiento a nuestras órdenes, velen por el cumplimiento de sus deberes cívicos y hagan cuanto puedan por el mantenimiento de la República.

Teruel 19 de Julio de 1936.

El Gobernador civil.

*Domingo Martínez Moreno*